

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	2298
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER5643
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-62411

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(93) LAS NIEVES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CENTRO ADMINISTRATIVO
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 9 No. 9 - 61
2.6 CHIP:	AAA0030LXJZ
2.7 FECHA DE VISITA:	ABRIL 18 DE 2013
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona - 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	150 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de la Candelaria de acuerdo con el Oficio No. 237-13.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

Actualmente en el inmueble objeto de la visita técnica funcionan locales comerciales, los responsables de los mismos permitieron el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso, cuyas estructura principal está conformada por muros de mampostería simple sin elementos de confinamiento, la cubierta es en tejas de barro, apoyadas en elementos de madera. En el inmueble se ubican varios locales comerciales, separados por muros de mampostería, en cada uno de los locales hay un cielo raso bajo la cubierta, el cual está conformado por diferentes

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

materiales como láminas de icopor, láminas de yeso y elementos de madera. Los muros internos y externos de la edificación se encuentran pañetados y pintados. En la fotografía 1 se puede observar el aspecto general de la fachada de la edificación. El área aproximada de construcción es de ciento cincuenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buen estado, no se observan agrietamientos ni fisuras, no se evidencian daños que afecten la estabilidad de la edificación, los acabados del muro no presentan deterioro, en las fotografías 1 y 2 se puede apreciar el estado general de la fachada de la edificación.

En general los muros internos del inmueble se encuentran en buenas condiciones, no se aprecian afectaciones estructurales, no se observan grietas ni fisuras, no hay daños en los acabados de pañete y pintura, no evidencian condiciones de inestabilidad, en las fotos 3 a 7 se puede observar el estado general de los muros internos de la edificación. El cielo raso bajo cubierta que se encuentra localizado en los locales comerciales, se encuentra en buen estado, no se observan daños en acabados, no se evidencian desprendimientos, en las fotografías 8 a 10 se pueden ver los diferentes tipos de cielo raso ubicados en los locales comerciales; sin embargo, en la parte posterior del local ubicado en la nomenclatura No. 9 – 57 se identificó deterioro en los elementos de madera que conforman el cielo raso de esta zona del local, como se puede observar en las fotos 11 y 12 del registro fotográfico, en el momento de la visita se pudo constatar que se estaban realizando arreglos de reparación en este sector del cielo raso.

La cubierta de la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se aprecian daños en los elementos que la conforman, como se ve en las fotografías 13 y 14.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

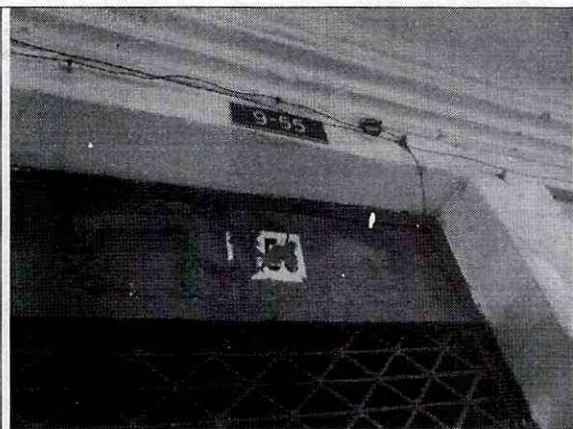


Foto 2. Muro de fachada en buenas condiciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

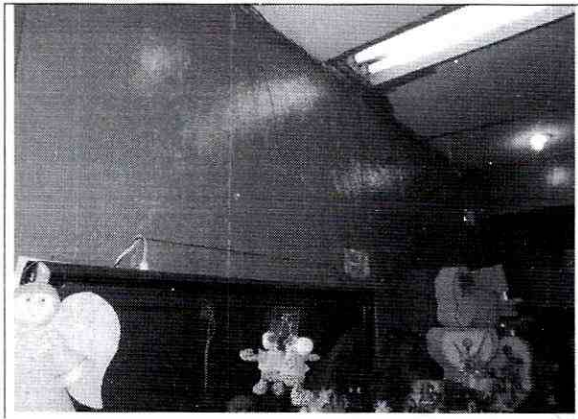


Foto 3. Aspecto general de los muros internos de la edificación.



Foto 4. Acabados de muros internos en buenas condiciones.



Foto 5. Muros internos de uno de los locales intermedios.



Foto 6. Muros internos en buen estado.



Foto 7. Aspecto de los muros del local ubicado en la nomenclatura No. 9 - 63



Foto 8. Vista del cielo raso bajo la cubierta.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	



Foto 9. Elementos de cielo raso en buenas condiciones.



Foto 10. Acabados del cielo raso en buen estado.



Foto 11. Cielo raso en madera del local ubicado en la nomenclatura No. 9 - 57



Foto 12. Deterioro en los elementos de madera del cielo raso del local ubicado en la nomenclatura No. 9 - 57



Foto 13. Aspecto de la cubierta de la edificación.



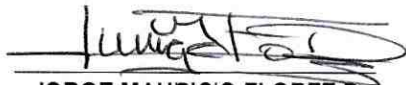
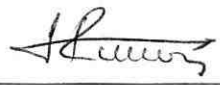

Foto 14. Cubierta del extremo norte de la edificación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 9 No. 9 -61, locales No. 9-57, 9-55, 9-63, 9-61, 9-65, 9-45, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Continuar hasta concluir con la reparación del cielo raso bajo cubierta del local ubicado en la nomenclatura No. 9 - 57
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  NUBIA LUCIA RAMIREZ Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló:  Vo. Bo. DAVID VALDEZ CRUZ Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	